



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAUCASIA
TRASLADO ARTICULO 110C.G.P
9 DE AGOSTO DE 2023

| RADICADO | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ASUNTO | DESDE | HASTA |
|------------|-----------|-------------------------|---|--------------------|----------|----------|
| 2022-00214 | Ejecutivo | Corporación Interactuar | Lina María Bedoya Gómez, Gerardo Gómez Mejía y Jahir Amado Ayala Valencia | Recurso Reposición | 10/08/23 | 14/08/23 |

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA AD HOC

Recurso rdo 2022-214

MONYK AVILES <MONYKAVILES@hotmail.com>

Lun 31/07/2023 3:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Caucaasia
<j01prMunicipalccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

Recurso de Reposicion.pdf;

Buenas tardes.

Obtener [Outlook para iOS](#)



Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CAUCASIA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CORPORACION INTERACTUAR
DDO: LINA MARIA BEDOYA GOMEZ Y OTRO
RDO: 2022 - 214

ASUNTO: Recurso de reposición

Señor Juez, dentro del término de ley interpongo recurso de reposición contra el auto del 28 de julio de 2023, en el sentido que el despacho manifiesta que no se reportó las evidencias de que trata el Art 8 de la ley 2213 del 2022; situación que no es cierta pues en el expediente exactamente en el archivo 17 aparece el cumplimiento de la carga procesal impuesta por el despacho.

Atentamente,

MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ.
CC 43206468 De Medellín
T.R. 118824 DEL C.S. DE LA J.